

¿Alternativas a las políticas de fronteras de la UE?

Gloria Inés Ospina

UNISCI

20 septiembre 2015

De forma rigurosa, no podemos afirmar que existan alternativas a la política de fronteras de un Estado “supranacional”, como se está convirtiendo la Unión Europea en estos momentos, ya que el control de fronteras es una prerrogativa del estado en todos los continentes y, más en concreto, cuando está vigente la libertad de movimiento entre los veintisiete estados pertenecientes a Schengen.

Esto quiere decir, que el espacio Schengen ha desmantelado las fronteras interiores, y como consecuencia debe fortalecer la seguridad en las fronteras exteriores de la Unión.

¿Cómo poder compaginar esta necesidad de asegurar las fronteras exteriores del espacio Schengen, con la defensa de los Derechos Humanos?, aquí radica uno de los escollos importantes que tiene que aclarar en la práctica la Unión Europea desde sus órganos directivos en Bruselas. Precisamente en estos momentos se alzan voces que “auguran la destrucción de Schengen” debido a la ola de inmigrantes irregulares y refugiados que están llegando “en masa” a los países de la frontera exterior y entran por Italia y Grecia, principalmente desde el verano hasta nuestros días, debido también a la decisión de Alemania de acogerlos en un primer momento, y luego, a la decisión de cerrar y controlar las fronteras.

Con el manejo “*improvisado*” de la migración en estas semanas, lo que se evidencia es que está en cuestión y discusión el sistema de asilo europeo, Dublín III, en función de prerrogativas y deficiencias regulatorias- la clausula de soberanía-, y que permitió a Angela Merkel alentar a los solicitantes de asilo y protección para que se dirigieran a Alemania.

Dublín III estipula que los solicitantes de protección deben ser acogidos en el primer país de la frontera exterior Schengen. Lo que hace recaer la carga de los “solicitantes de protección” en los países de la frontera exterior como Grecia e Italia que se han encontrado con una situación insostenible, no sólo para atender la cantidad ingente de refugiados, sino también porque la Unión Europea no ha creado las estructuras adecuadas para conseguir una identificación y acogida digna de los inmigrantes en general y los solicitantes de protección en particular.

Se pone en “*tela de juicio*” la propia construcción europea que no ha legislado con meridiana claridad cómo abordar temas tan complejos como el *del refugio* y el *de la migración irregular*. Asuntos que no se resuelven simplemente con la seguridad en las fronteras, que por descartado debe de tenerse muy en cuenta, pero que conlleva una carga humana que no es fácil de manejar, contrariamente a lo que sucede con productos mercantiles o financieros.

Si la UE es un actor garante de los DD.HH., debe arbitrar fórmulas y crear estructuras para atender a todos los solicitantes de asilo que se acerquen a sus fronteras exteriores, como lo decidieron desde 2010, durante la presidencia española, al decretar que quedaba prohibido y no se atenderían solicitantes de asilo en las embajadas de los países de la UE en el exterior, como se venía haciendo desde siempre.

Este es un asunto para resolver sin dilación por los tecnócratas y los representantes de los países que conforman el espacio Schengen.

No es admisible ni humano que los solicitantes de protección tengan que viajar de la mano de las mafias, o “traficantes de personas”, jugándose la vida o pereciendo en el intento, como lo estamos viendo diariamente, gracias a los medios de comunicación, para solicitar refugio y protección en la Unión Europea.

Otro punto importante es que el sistema de asilo y refugio europeo se arbitre de tal manera que no sean los países receptores en primera línea de playa o de frontera terrestre, los que tengan que hacerse cargo de la atención y acogida de todos los solicitantes de asilo y refugio que lleguen al espacio Schengen. El caso del colapso del sistema de asilo en Grecia es suficientemente

ejemplificador. Debe arbitrarse una fórmula que permita que todo solicitante de asilo que entre por un país de frontera exterior pueda establecerse en cualquier país del espacio Schengen.

Porque no es comprensible que este espacio sea de libre circulación sólo para los ciudadanos de la Unión Europea. Debe serlo para todos los que pongan un pie en el espacio Schengen.

Respecto a la “inmigración irregular” debería tenerse en cuenta que, por principio, no es posible la fórmula del “atajo”, que se promueve con estos flujos de inmigración irregular. Inmigración que perjudica más al inmigrante que al propio estado a donde entra, si es que puede hacerlo.

Inmigrante que se ve privado de todos sus derechos, porque en la mayor parte de los casos no cuenta con ninguna clase de identificación, o porque la ha querido ocultar o porque se la roban en el “viaje”. Persona totalmente vulnerable, en medio de infinitos peligros y en la mayoría de los casos condenado a la explotación.

Aquí es donde los Derechos Humanos entran en juego, de forma paliativa, si el inmigrante “irregular” consigue llegar a su destino, donde puede ser atendido por organizaciones sociales, laicas o religiosas, encargadas de “curar heridas”, pero sin los suficientes instrumentos legales para impulsar su regularización administrativa.

Como hemos escrito en diferentes artículos, las leyes y regulaciones nacionales seguirán regulando la entrada y salida de migrantes, mientras permanezca el sistema internacional de Estados. Si en el mundo en que vivimos hubiera libertad de movilidad humana, no habría migración irregular, pero la realidad es que el derecho de un Estado para controlar el ingreso a su territorio, es parte de lo que se llama en Derecho Internacional, uno de los aspectos de la soberanía nacional. Y en estos momentos la soberanía nacional recae en lo que se llama Schengen, o los 28 países que lo han aceptado.

Como expuso el catedrático en Derecho Internacional, Público, José Antonio Pastor Ridruejo¹, en las *II Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales, sobre Migraciones y desarrollo*, argumentando sobre los movimientos migratorios irregulares, indicaba que “según los parámetros del Derecho Internacional, ningún Estado está obligado, en términos de principio a admitir la entrada e instalación en su territorio de extranjeros: la admisión o el rechazo de la admisión y residencia constituyen una prerrogativa soberana de todo Estado”, concluía indicando que, “en consecuencia con esta idea, ni la Convención europea de 1950 ni ninguno de sus Protocolos adicionales reconocen lo que podría denominarse el derecho a la emigración”. También queda medianamente claro en el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que toda persona tiene libertad de movimiento dentro de su propio Estado, y a salir de su propio Estado, pero no puede libremente establecerse en un Estado extranjero, excepto en caso de persecución de cualquier índole, como se recoge en el artículo 14.

Por tanto, y a corto plazo, los países de la frontera sur, incluyendo a Francia, deberían ponerse de acuerdo con el resto de los países pertenecientes al espacio Schengen, para arbitrar fórmulas que impulsen, primero, la atención a toda la gente que ha entrado como migración irregular, con la posibilidad de que vuelvan a sus países, de una forma digna, en transportes seguros, también estudiando la forma de conceder asilo, rápido, no sólo a los perseguidos políticos, o por motivo de raza, religión o de sexo, sino también a aquellas personas que han sido objeto de violaciones, especialmente las mujeres, que en caso de volver a sus países, sufren toda clase de discriminación.

Es hora que los dirigentes europeos aclaren de una vez la situación del sistema de asilo europeo, que hasta la fecha no es común para todos los países que pertenecen y aceptaron formar parte del espacio Schengen.

En otro orden, a medio plazo, arbitrar procesos para, *impulsar la inmigración regular hacia la Unión Europea*, con el objetivo de que no sean las mafias las que manejen a los inmigrantes a su

antojo y según le convenga a sus “bolsillos”, porque en definitiva son los que se lucran a costa del sufrimiento. Lo estamos advirtiendo con inusitado vigor en esta denominada “*crisis de refugiados*”, porque nos guste o no saberlo, sin mafias no hay flujos de migrantes irregulares. Para lo cual es necesario que los países de la frontera sur Schengen se unan en una alianza para solicitar *el aumento de los visados*, para todo tipo de oficios y profesiones no sólo para profesiones de grado superior, que hagan falta en toda la Unión Europea, así como facilitar la obtención de los visados a los solicitantes de estos en los consulados de países de la UE en el exterior, especialmente en los países de África Subsahariana, de Oriente Medio donde se producen conflictos como el de Siria, donde es imposible obtenerlos.

Otra de las cuestiones “sangrantes” que no se entiende, es que los *solicitantes de refugio* se tengan que desplazar hasta las fronteras de Schengen, pudiendo solicitar protección y asilo en las embajadas de cualquier país de la UE en el exterior.

Yendo más allá de las cuestiones de asilo y refugio, es importante subrayar que la información en los países de origen de los inmigrantes sobre la situación en que se encuentran miles de compatriotas, malviviendo en la Unión Europea, donde no encontraron el paraíso, sino una autentica “pesadilla”, es una de las tareas que todavía no se ha abordado, de forma especial en el caso de los países africanos, y que está envuelta en “misterio” y en complejos, por parte de estos países. “Sólo se admite, el triunfo del migrante” Así lo han declarado desde el año 2004 los estudiosos de las migraciones y las madres africanas que se han ido organizando contra la inmigración irregular, en países como Senegal.

Informar también del peligro de los viajes hasta la frontera Schengen. No sólo con el Mediterráneo de por medio, donde ya llevamos varios naufragios con miles de muertes, sino también con el desierto del Sahara de por medio, desierto que desde lo más antiguo ha sido escenario de contrabandistas, atracadores y que hoy en día se ha convertido en un escenario peligroso por la opacidad de las actividades delictivas que se van conociendo desde el año 2005, cuando se dio la “voz de alarma” por parte de investigadores marroquíes, como el profesor Alí Bensaad, que denunciaban la falta de atención a este espacio “periférico y clandestino”, que podía convertirse en el futuro en un grave riesgo geopolítico y social, para África y la Unión Europea. Viajes en donde todos tienen que perder, no solo la vida, sino la propia dignidad.

Desde Senegal, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Nigeria a Argelia y Marruecos, hay que atravesar fronteras de países varios. ¿Cómo puede ser que los migrantes puedan pasarlas, sin control ninguno? ¿Por qué se hace tan poco contra las redes de “pasadores” que públicamente se conocen en los países de origen de los migrantes? Se sabe, desde antiguo, que la “desesperación” es utilizada por individuos sin escrúpulos, para hacer negocio. Es un hecho, y tendría que haber fórmulas para perseguir a los “delincuentes” que se aprovechan de los migrantes, que en la mayoría de los casos, se ven obligados a salir de sus países. Es un asunto que a medio plazo se deberá perseguir.

De todas formas, esta situación nos revela que no se han hecho bien las cosas por parte de los países desarrollados y de todas las ideologías, y que la pobreza y la inestabilidad política marcan la pauta de muchas sociedades vecinas. Algo tendrá que cambiar para atajar tanto sufrimiento. Que exista esclavitud en pleno siglo XXI, denuncia las políticas económicas injustas que se están llevando a cabo en el mundo, y denuncia también a los gobiernos de los países de origen de la inmigración “irregular” al poner de manifiesto que tampoco ellos se han interesado por el bienestar de sus ciudadanos.

Habrían de arbitrarse políticas de transformación estructural a medio y largo plazo de los países más vulnerables del África Subsahariana y del cuerno de África, apoyándolos y “*no dirigiéndolos*” para que vayan “tomando las riendas” de su propio destino. Los africanos tienen derecho a su propio desarrollo. Así lo defienden ellos mismos y se pone de relieve en estudios profundos sobre África y la globalización, como lo señala Bartolomé Burgos, en su interesante e

indispensable estudio sobre “*Culturas Africanas y Desarrollo*”.¹

Es hora de salir de la denominada “trampa de la pobreza”, promoviendo las inversiones en el continente y promoviendo la estabilidad de sus países. En cuanto a las ayudas al desarrollo, si se siguen realizando, que se controlen y no se den a los gobiernos, que generalmente las invierten en riqueza para sus gobernantes. Es fundamental el control de las ayudas en todos los niveles, desde que se envían y en qué se han invertido; exigir resultados y que beneficien a la población más necesitada.

¹ Burgos, B. (2007). *Culturas Africanas y Desarrollo. Intentos africanos de renovación*. Madrid. Fundación Sur., 613 pp.